

LA OPINION

PERIÓDICO CONSERVADOR BISEMANAL

Año I

Valdepeñas 5 de Marzo de 1903

Núm. 3.

Extraordinario

Rectificación

Sr. Director de LA OPINIÓN.

Muy Sr. mío: En el número 12.900 de *El Imparcial*, y en la sección que titula «La Sinceridad electoral,» con los epígrafes «En Ciudad-Real,» «Arbitrariedades del Gobernador,» «Quejas de la opinión,» «Enérgica protesta del Presidente de la Diputación,» aparece un artículo en que se ocupa del Sr. Gobernador civil de dicha provincia y de otros particulares referentes á los distritos para Diputados á Cortes de Daimiel y Almagro, que por cuanto al último se refiere y como elector del mismo y en desagravio á la verdad y para que la opinión pública no se extravíe, es de justicia rectificar, por cuanto que la inspiración que ha dictado el referido artículo se aparta no poco de la verdad de los hechos que en él han tenido y tienen lugar.

En primer término, es inexacto de toda inexactitud que el dignísimo Gobernador civil de esta provincia de Ciudad-Real, contravenga órdenes de su superior gerárquico el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, llamando á los alcaldes de dicho distrito para forzar lo que en aquél artículo se llama «la máquina elec-

toral,» á favor del candidato señor Gascón, y en perjuicio del que pomposamente y por autonomía sin duda llama candidato silvelista; Sr. Beneitez, cuando éste era ayer furibundo republicano y formaba en las huestes que acaudillara D. Francisco Pí y Margall, como puede justificarse con el testimonio del presidente del Casino Republicano de Valdepeñas, cuyo presidente le llamaba correligionario hasta hace pocos días que desertó de sus filas, por lo cual convendremos con el articulista en que aparte el arraigo del Sr. Beneitez, este caballero tendrá grandísimas simpatías, no lo dudamos, entre los republicanos federales, cuya filiación ha tenido hasta la víspera, cual podría testificar cumplidamente el caballero Sr. Conde de la Cañada, egida y amparador y sostenedor de esa flamante y maravillosa candidatura, asombro de propios y extraños.

En segundo lugar, retamos al autor del artículo que rectificamos á que justifique y pruebe que D. Luis Moyano, Gobernador de Ciudad-Real, haya llamado á los alcaldes del distrito de Almagro, para forzarles con las amenazas que en el enunciado artículo se hacen constar á que voten á favor del Sr. Gascón y en contra del revolucionario señor Beneitez, cuyos amores car-

tageneros ha olvidado ó pretende olvidar para cambiarlos por un acta á la diputación á Cortes, bajo el pseudónimo de *liberal-conservador-silvelista*. ¿No sería mejor y más exacto á este respecto decir que en la casa del conspícuo conservador Sr. Conde de la Cañada, está la oficina y la máquina montada en provecho del Sr. Beneitez sin omitir medio ni forma que le sea beneficiosa para ponerla enfrente del gamacista de siempre Sr. Gascón y de los deseos y aspiraciones del partido? Esto sí que es exacto y verdad y seguramente no lo negará la formalidad y disciplina del nombrado Sr. Conde.

Grandes, muy grandes serán los prestigios del Presidente de la Diputación provincial, Sr. Morales Cruz, ¿pero es infalible este señor? ¿No ha podido equivocarse? Y si se ha equivocado y la autoridad superior de la provincia lo llama al buen camino para que enmiende sus errores, ¿vale la pena de convertir un acto administrativo y de gobierno provincial en arma político-electoral? También bajo este punto de vista podría apuntarse la conducta de ese Presidente que, valiéndose de los prestigios de su cargo, recorre el distrito electoral para Diputados provinciales, á cuya reelección aspira, para con ese aparato é invocando su carac-

ter de Presidente atraerse el cuerpo electoral.

Repáre el Sr. Morales, ya que tan puritano se presenta en su exposición al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y reflexione en tanto acerca de su edificante conducta con sus amigos y correligionarios los señores tenientes de alcalde de esta ciudad de Valdepeñas, D. Francisco Maroto y D. Juan Ramón Cornejo lanzándolos á la comisión de actos que tienen su sanción en cierto título de la Ley Electoral vigente, y díganos despues si la autoridad superior de la provincia obraría incorrectamente llamándole la atención sobre su proceder, que es muy difícil armonizar legalmente el cargo de Presidente de una Diputación con el de candidato para obtener de nuevo esa investidura. Puestos á decir la verdad es menester exponerla á enteras y no tapando los hechos propios para excusarse y bastardear los ajenos, dándoles un cariz y un aspecto que ni tienen ni tuvieron nunca.

Conste así en obsequio á la verdad más pura y á la justicia que merecen los actos de cada uno.

SEBASTIÁN BERMEJO.

VALDEPEÑAS
Imprenta de Mendoza.

